



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

908

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 106 -2016-MDBSH.

La Banda de Shilcayo, 07 de marzo de 2016.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

El acuerdo de concejo ordinaria N° 018-2016-MDBSH, de fecha 08.02.16, aprobado por el concejo municipal, mediante el cual autoriza al señor Alcalde Ing. Luis Antonio Neira León, ausentarse por el término de 30 días naturales por motivo de vacaciones pendientes correspondiente de los años 2013 y 2014; como consecuencia de ello del Despacho de Alcaldía, a partir del 08 de marzo del 2016 al 06 de abril del 2016, en concordancia con el artículo 24° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, los Regidores y el Alcalde, el proponer proyectos de ordenanzas, acuerdos, según lo establecido por el artículo 10° inciso 1) y artículo 20° inciso 4) de la Ley N° 27972, correspondiendo a éste último, ejecutar los acuerdos del Consejo Municipal de conformidad al inciso 3) del artículo 20° de la ley antes citada;

Que, el inciso 2) del artículo 25° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el ejercicio del cargo de Alcalde se suspende por acuerdo de consejo, por licencia autorizada por el consejo municipal, por un periodo de 30(treinta) días naturales;

Que, conforme al artículo 24° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que en caso de vacancia o ausencia del Alcalde, lo reemplazará el Teniente Alcalde, que es el primer regidor hábil que sigue en su propia lista electoral;

Que, mediante Carta N°001-2016-MDBSH, de fecha 20 de febrero de 2016, el señor Alcalde Ing. Luis Antonio Neira León, solicita hacer uso de sus vacaciones por (30 días naturales) para atender asuntos estrictamente personales;

Que, mediante informe N° 018-2016-MDBSH-GAFYR/CP, emitido por la Coordinadora de Personal de la MDBSH, quien efectivamente afirma que el señor Alcalde Ing. Luis Antonio Neira León tiene derecho hacer uso de su descanso vacacional por (30 días naturales), habiendo quedado pendiente (15 días) correspondiente al periodo 2013 y a cuenta (15 días)



Gonzalo G. Gonzalez
 ABOGADO
 CASIMIRO
 JALLES





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

907

correspondiendo al periodo 2014, que iniciaría a partir del 08 de marzo al 06 de abril del año en curso;

Que, mediante Informe Legal N° 0072-2015-EGASAC-TPP, emitido por el asesor legal externo, de fecha 29 de febrero de 2016, indica se le puede otorgar el periodo vacacional solicitado por el señor Alcalde Ing. Luis Antonio Neira León, ya que mediante acuerdo de concejo se ha resuelto autorizar el descanso físico vacacional que le corresponde, y por lo expuesto deberá emitirse la Resolución de Alcaldía otorgándose las vacaciones, así como la Resolución de encargatura;

Estando a lo expuesto y en uso de sus facultades conferidas por Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, con el visto bueno de Gerencia Municipal y Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR vacaciones físicas por el término de (30 días naturales) al Ing. Luis Antonio Neira León, Alcalde de la Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo, las mismas que se computan del 08 de marzo de 2016 al 06 de abril de 2016, teniendo que reincorporarse el 07 de abril del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, el despacho de Alcaldía al Teniente Alcalde-Primer Regidor Sr. Hildebrando García Paredes, durante la ausencia del señor Alcalde, por las consideraciones expuestas en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Neira León
 ALCALDE



Gonzalo G. Ortega
 ASISTENTE
 TÉCNICO
 ADMINISTRATIVO
 G. S. M. N.

